

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 16 de marzo de 2017, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (BOJA núm. 59, de 28.3.2017).

Por Orden de 16 de marzo de 2017, publicada en el BOJA núm. 59, de 28 de marzo, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Advertido error en apartado 2.3.1 de la base segunda de la citada Orden, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar el error.

En su virtud, esta Consejería de Educación

HA RESUELTO

Modificar el apartado 2.3.1 de la base segunda de la citada Orden de convocatoria, en los siguientes términos.

Donde dice:

«2.3.1. Quienes participen por el turno de reserva de discapacidad, además de reunir los requisitos generales exigidos para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, deberán tener reconocida una discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento o habersele declarado en situación de incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docente.»

Debe decir:

«2.3.1. Quienes participen por el turno de reserva de discapacidad, además de reunir los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, deberán tener reconocida una discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento o habersele declarado en situación de incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docente.»